

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33150 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 303/10, por auto de 21 de septiembre de 2012 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Suministros Íbero Digital, S.A., CIF n.º A-84/076.628.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidas Suministros Íbero Digital, S.A.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 21 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120065681-1